

RESOLUCIONES AL 3er TRIMESTRE 2011

RESOLUCIONES	OBJETO
Resolución de Gerencia N°112-2011/MDV-GA	ADQUISICION DE ASCENSORES PARA LA OBRA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL
Resolución de Gerencia N°114-2011/MDV-GA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE PENDONES PARA LA CAMPANA DE RECOJO DE BASURA EN EL DISTRITO DE VENTANILLA
Resolución de Gerencia N°115-2011/MDV-GA	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AH LUIS FELIPE DE LAS CASAS / ADQUISICION E INSTALACION DE PANELES CON ESTRUCTURA DE ANGULOS DE FIERRO Y TOTTEN EN BANNER
Resolución de Gerencia N°116-2011/MDV-GA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE SUR A NORTE DE LA AV BOLIVIA EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA
Resolución de Gerencia N°118-2011/MDV-GA	CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA AREAS TECNICAS EN LA IE VILLA LOS REYES DISTRITO DE VENTANILLA / CONSTRUCCION DE AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA IE 4021 EN PARQUE PORCINO DISTRITO DE VENTANILLA / CONSTRUCCION DE LA IE ANEXO 5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA EN EL PROY ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC SECTOR OASIS DISTRITO DE VENTANILLA
Resolución de Gerencia N°119-2011/MDV-GA	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Resolución de Gerencia N°121-2011/MDV-GA	CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACION EN MEDIOS RADIALES Y TELEVISIVOS PARA EL PROGRAMA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN HORARIO NOCTURNO EN EL DISTRITO DE VENTANILLA
Resolución de Gerencia N°125-2011/MDV-GA	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA EN EL AH 7 DE JUNIO CP MI PERU / ADQUISICION DE MADERAS TORNILLO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA EN EL AH 7 DE JUNIO CP MI PERU / ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA EN EL AH 7 DE JUNIO CP MI PERU / ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA EN EL AH 7 DE JUNIO CP MIPERU / ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESIONES / SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES Y OBRAS EJECUTADAS POR EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA
Resolución de Gerencia N°126-2011/MDV-GA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LAS AVENIDAS PERU, GRAU BOLOGNESI Y ECUADOR EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO
Resolución de Gerencia N°127-2011/MDV-GA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LAS AVENIDAS PERU, GRAU BOLOGNESI Y ECUADOR EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO / CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LAS AVENIDAS PERU, GRAU, BOLOGNESI Y ECUADOR EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO
Resolución de Gerencia N°128-2011/MDV-GA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Resolución de Gerencia N°131-2011/MDV-GA	SERVICIO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS ATALAYA / OVALO 17 / SR DE LOS MILAGROS / VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE / FELIX MORENO DEL DISTRITO DE VENTANILLA / SERVICIO A TODO COSTO DE IMPRIMACION Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=2
Resolución de Gerencia N°133-2011/MDV-GA	Contratacion del servicio de Supervision para la obra: Construccion de pavimento en las avenidas Peru, Grau, Bolognesi y Ecuador en la zona norte del distrito de Ventanilla - Callao / Contratacion del servicio de Supervision para la obra: Construccion de pavimento de sur a norte de la Avenida Bolivia en la zona norte del distrito de Ventanilla - Callao / Contratacion del servicio de Supervision para la obra: Construccion de aulas y obras complementarias en la I.E. 4021 en Parque Porcino del distrito de Ventanilla - Callao /Contratacion del servicio de Supervision para la obra: Construccion de la I.E. 5117 Jorge Portocarrero Rebaza en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Sector Oasis del distrito de Ventanilla - Callao
Resolución de Gerencia N°135-2011/MDV-GA	ADQUISICION DE SIRENAS ELECTRONICAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MDV / ADQUISICION DE SIRENAS ELECTRONICAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MDV / ADQUISICION DE BARRAS DE LUCES LED PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MDV / ADQUISICION DE MALLAS PROTECTORAS DE LUNAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MDV





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 112 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 01 de Julio de 2011

VISTO:

El Informe N° 038-2011/MDV-PCV-GG-GA de fecha 01 de Julio de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir el Proceso de Selección ADP Adquisición de Ascensores para la Obra: Construcción y Equipamiento del Palacio Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001111-2011 de fecha 20 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directa Pública Adquisición de Ascensores para la Obra: Construcción y Equipamiento del Palacio Municipal, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV** el Concejo Municipal aprobó la **Ordenanza N° 032-2010/MDV** que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entro en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM** de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** el proceso de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Décimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
SR. ENRIQUE VARGAS SOFIN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	OBJETO, DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO
ADP	ADQUISICION DE ASCENSORES PARA LA OBRA: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	UNIDAD	02	19B RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	S/. 229,775.00	JULIO	BIENES





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 114 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 04 de Julio de 2011

VISTO:

El **Informe N° 339-2011/MDV-GA-SGL** de fecha 04 de julio de 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir el Proceso de Selección: ADS Servicio de Impresión de Pendones para la Campaña de Recojo de Basura para el Distrito de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, con **Certificación de Crédito Presupuestal N° 1175-2011** de fecha 04 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva **Servicio de Impresión de Pendones para la Campaña de Recojo de Basura para el Distrito de Ventanilla**, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la **Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017**, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF** en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el **artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado** indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV** el Concejo Municipal aprobó la **Ordenanza N° 032-2010/MDV** que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM** de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Decima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Decima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT	FUENTE DE FINACIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	OBJETO
ADS	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PENDONES PARA LA CAMPAÑA DE RECOJO DE BASURA PARA EL DISTRITO DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	UNIDAD	01	RDR	S/. 40,600.00	JULIO - 11	SERVICIO





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 115 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 11 de Julio de 2011

VISTO:

El Memorando N° 663-2011/MDV-PCV-GA de fecha 11 de Julio de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir los Procesos de Selección ADP Adquisición de Concreto Premezclado para la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Luis Felipe de las Casas y ADS Adquisición e Instalación de Paneles con Estructura de Ángulos de Fierro y Totten en Banner;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001015-2011 de fecha 10 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Pública Adquisición de Concreto Premezclado para la Obra: Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano Luis Felipe de las Casas, cuentan con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001177-2011 de fecha 04 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Adquisición e Instalación de Paneles con Estructura de Ángulos de Fierro y Totten en Banner, cuentan con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entro en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 02 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** el proceso de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración

SR. ENRIQUE VARGAS SOPLIN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	OBJETO / DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAO	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	OBJETO
ADP	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL A. H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	M3	529	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 140,952.05	JULIO	BIENES
ADS	ADQUISICION E INSTALACION DE Paneles CON ESTRUCTURA DE ANGULOS DE FIERRO Y TOTTEN EN BANNER	PAQUETE	01	18 RENTA DE ADUANAS	S/. 81,250.00	JULIO	SERVICIO





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 116 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 13 de Julio de 2011

VISTO:

El Memorando N° 683-2011/MDV-PCV-GA de fecha 13 de Julio de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir el Proceso de Selección LP Ejecución de Obra: Construcción de Pavimento de Sur a Norte de la Avenida Bolivia en la Zona Norte del Distrito de Ventanilla;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001263-2011 de fecha 13 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Licitación Pública Ejecución de Obra: Construcción de Pavimento de Sur a Norte de la Avenida Bolivia en la Zona Norte del Distrito de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV** el Concejo Municipal aprobó la **Ordenanza N° 032-2010/MDV** que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entro en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM** de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

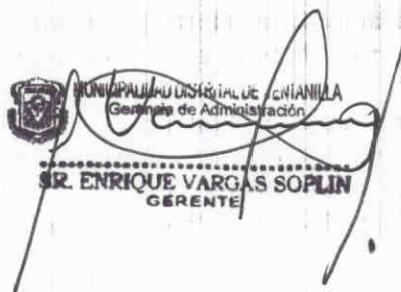
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** el proceso de selección señalado en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
SR. ENRIQUE VARGAS SOPLÍN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO
LP	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE SUR A NORTE DE LA AVENIDA BOLIVIA EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	UND.	01	00 RECURSOS ORDINARIOS 18 RENTA DE ADUANAS	5'693,816.94	JULIO	OBRA





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 118 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 15 de Julio de 2011

VISTO:

El Memorando N° 707-2011/MDV-PCV-GA de fecha 15 de Julio de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir los Procesos de Selección ADP Ejecución de Obra: Construcción de un pabellón para áreas técnicas en la I.E. Villa los Reyes, Distrito de Ventanilla - Prov. Callao - Callao Prov. Const.; LP Ejecución de Obra: Construcción de aulas y obras complementarias en la IE 4021 en Parque Porcino, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao; LP Ejecución de Obra: Construcción de la IE Anexo 5117 Jorge Portocarrero Rebaza en el Proy. Especial Ciudad de Pachacutec Sector Oasis, Distrito de Ventanilla - Callao - Callao

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001312-2011 de fecha 15 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Pública Ejecución de Obra: Construcción de un Pabellón para áreas técnicas en la I.E. Villa los Reyes, distrito de Ventanilla - Porv. Callao - Callao Prov. Const.; Licitación Pública Ejecución de Obra: Construcción de aulas y obras complementarias en la IE 4021 en parque porcino, distrito de Ventanilla - Callao - Callao; Licitación Pública Ejecución de Obra: Construcción de la IE Anexo 5117 Jorge Portocarrero Rebaza en el Proy. Especial Ciudad Pachacutec Sector Oasis, distrito de Ventanilla - Callao - Callao, cuentan con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalado en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Vigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
S.R. ENRIQUE VARGAS SOPLÍN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO
ADP	CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN PARA ÁREAS TÉCNICAS EN LA I.E. VILLA LOS REYES, DISTRITO DE VENTANILLA - PROV. CALLAO - CALLAO PROV. CONST.	UND.	01	00 RECURSOS ORDINARIOS	1,716,063.00	JULIO	OBRA
LP	CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA IE 4021 EN PARQUE PORCINO, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	UND	01	00 RECURSOS ORDINARIOS	1,875,619.00	JULIO	OBRA
LP	CONSTRUCCIÓN DE LA IE ANEXO 5117 JORGE PORTOCARRERO REBAZA EN EL PROY. ESPECIAL CIUDAD PAHCACUTEC SECTOR OASIS, DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO	UND	01	00 RECURSOS ORDINARIOS	3,956,181.00	JULIO	OBRA





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 119 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 15 de Julio de 2011

VISTO:

El Informe N° 359-2011/MDV-GA-SGL de fecha 15 de julio de 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir el Proceso de Selección: LP Adquisición de Vehículos para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 1318-2011/MDV-GPLP de fecha 15 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Licitación Pública Adquisición de Vehículos para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entro en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el dia anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM** de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración

SR. ENRIQUE VARGAS SOPI
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	ITEM	V.REFERENCIAL	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL TOTAL	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	FECHA DE PROCESO
LP	<i>ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MDV</i>	1	S/. 1'058,346.00	RD	S/. 1'990,638.00	BIENES	SUMA ALZADA X ITEM	PROCESO CLASICO	JULIO -11
		2	S/. 148,332.00						
		3	S/. 783,960.00						





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 121 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 18 de Julio de 2011

VISTO:

El Informe N° 366-2011/MDV-GA-SGL de fecha 18 de julio de 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir el Proceso de Selección: ADP Contratación de Servicios de Comunicación en Medios Radiales y Televisivos para el Programa de Recolección de Residuos Sólidos en Horario Nocturno para la Gerencia de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 1335-2011/MDV-GPLP de fecha 18 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Pública Contratación de servicios de comunicación en medios radiales y televisivos para el Programa de Recolección de Residuos Sólidos en Horario Nocturno para la Gerencia de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entro en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM** de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	ITEM	CANT	FTE FTO	VALOR REFERENCIAL TOTAL	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	FECHA DE PROCESO
ADP	<i>Contratación de servicios de comunicación en medios radiales y televisivos para el Programa de Recolección de Residuos Sólidos en Horario Nocturno</i>	ITEM	1	RD	S/.213,970.19	SERVICIO	SUMA ALZADA X ITEM	EXONERACIÓN	JULIO-19





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 125 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 02 de Agosto de 2011

VISTO:

El Memorando N° 774-2011/MDV-PCV-GA, emitido por la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla e Informe N° 392-2011/MDV-GA-SGL, emitido por la Sub. Gerencia de Logística, de fecha 01 de Agosto de 2011, respectivamente; mediante el cual ambas dependencias solicitan la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir los procesos detallados en el Anexo 01;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001171-2011 de fecha 30 de Junio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que las Adjudicaciones Directa Selectiva Servicio de Alquiler de Camión Volquete, para la Obra: Construcción de Area Recreativa en el A. H. 7 de Junio C.P. Mi Perú; Adquisición de Maderas Tornillo, para la Obra: Construcción de Area recreativa en el A. H. 7 de Junio C.P. Mi Perú; Adquisición de Cemento Portland Tipo I, para la Obra: Construcción de Area Recreativa en el A. H. 7 de Junio C.P. Mi Perú y Adquisición de Acero Corrugado, para la Obra: Construcción de Area Recreativa en el A. H. 7 de Junio C.P. Mi Perú, cuentan con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001334-2011 de fecha 18 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Adquisición de Toner para Impresiones, cuentan con crédito presupuestal;

Que, con Memorando N° 341-2011/MDV-GPLP de fecha 01 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Servicio de Asesoría en Materia de Fiscalización Tributaria y Administrativa de Instalaciones y Obras Ejecutadas por Empresas de Telecomunicaciones en el distrito de Ventanilla, cuentan con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entro en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante los documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla y Sub. Gerencia de Logística, solicitan la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 06 Procesos de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** el proceso de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Vigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración

SR. ENRIQUE VARGAS SOPLIN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMENTO	MONTO TOTAL S/.	FECHA	TIPO
ADS	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA EN EL A. H. 7 DE JUNIO C.P. MI PERU	HM	350	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 83,300.00	AGOSTO	SERVICIOS
ADS	ADQUISICION DE MADERAS TORNILLO, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA EN EL A. H. 7 DE JUNIO C.P. MI PERU	PAQUETE	1	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 41,848.00	AGOSTO	BIENES
ADS	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA EN EL A. H. 7 DE JUNIO C.P. MI PERU	BOLSA	2662	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 50,311.80	AGOSTO	BIENES
ADS	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE AREA RECREATIVA EN EL A. H. 7 DE JUNIO C.P. MI PERU	KG	33,296	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 120,531.52	AGOSTO	BIENES
ADS	ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESIONES	UNIDAD	328	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/. 60,868.40	AGOSTO	BIENES
ADS	SERVICIO DE ASESORIA EN MATERIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES Y OBRAS EJECUTADAS POR EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL DISTRITO DE VENTANILLA	UNIDAD	1	RDR	S/. 112,000.00	AGOSTO	SERVICIO





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 126 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 05 de Agosto de 2011

VISTO:

El Memorando N° 808-2011/MDV-PCV-GA de fecha 05 de Agosto de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir el Proceso de Selección Licitación Pública: Construcción de Pavimento en las Avenidas Perú, Grau, Bolognesi y Ecuador en la Zona Norte del Distrito de Ventanilla - Callao - Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001400-2011 de fecha 05 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Licitación Pública: "Construcción de Pavimento en las Avenidas Perú, Grau, Bolognesi y Ecuador en la Zona Norte del Distrito de Ventanilla - Callao - Callao", cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Vigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de INCLUIR el proceso de selección señalado en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Vigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
SR. ENRIQUE VARGAS SORIA
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBAELE DE CONVOCATORIA	TIPO
LP	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LAS AVENIDAS PERÚ, GRAU, BOLOGNESI Y ECUADOR EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO.	UND.	01	00 RECURSOS ORDINARIOS	2,040,457.00		
				18 CANON Y RENTA DE ADUANA	526,500.00	AGOSTO	OBRA
	TOTAL				2,556,957.00		





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 127-2011/MDV-GA

Ventanilla, 09 de Agosto de 2011

VISTO:

El Memorando N° 817-2011/MDV-PCV-GA de fecha 09 de Agosto del 2011, emitido por la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, mediante el cual solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de excluir e incluir los procesos detallados en el Anexo 01;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001400-2011 de fecha 05 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Licitación Pública: "Construcción de Pavimento en las Avenidas Perú, Grau, Bolognesi y Ecuador en la Zona Norte del Distrito de Ventanilla - Callao - Callao", cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...);

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entro en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de excluir e incluir los procesos detallados en el Anexo 01;

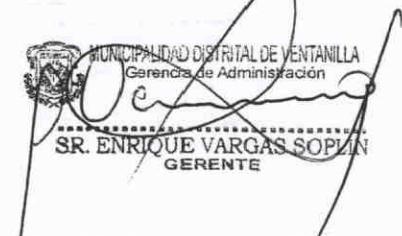
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de EXCLUIR e INCLUIR los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Vigésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
SR. ENRIQUE VARGAS SOPEN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

PROCESOS A EXCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO
LP	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LAS AVENIDAS PERÚ, GRAU, BOLOGNESI Y ECUADOR EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO.	UND.	01	00 RECURSOS ORDINARIOS	2,040,457.00	AGOSTO	OBRA
				18 CANON Y RENTA DE ADUANA	526,500.00		
				TOTAL			
					2,566,957.00		

PROCESOS A INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMIENTO	MONTO TOTAL S/.	MES PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO
LP	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LAS AVENIDAS PERÚ, GRAU, BOLOGNESI Y ECUADOR EN LA ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO - CALLAO.	UND.	01	00 RECURSOS ORDINARIOS	2,040,457.00	AGOSTO	OBRA
				18 CANON Y RENTA DE ADUANA	526,500.00		
				TOTAL			
					2,566,957.00		





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 128 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 11 de Agosto de 2011

VISTO:

El Informe N° 410-2011/MDV-GA-SGL de fecha 11 de agosto de 2011, por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir el Proceso de Selección: CP Servicio de Video Vigilancia para la Municipalidad Distrital de Ventanilla; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 360-2011/MDV-GPLP de fecha 11 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Concurso Público Servicio de Video Vigilancia para la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 01 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	CANT	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	SISTEMA DE CONTRATAC ION	MODALIDAD DE SELECCION	FECHA DE PROCESO	OBJETO
CP	SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	1	RD	S/10 283,069.61	SERVICIO	SUMA ALZADA	PROCESO CLASICO	AGOSTO	SERVICIO





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N° 131 -2011/MDV-GA

Ventanilla, 19 de Agosto de 2011

VISTO:

Los Informes N° 417-2011/MDV-GA-SGL, Informe N° 418-2011/MDV-GA-SGL, Informes N° 419-2011/MDV-GA-SGL, Informe N° 420-2011/MDV-GA-SGL, Informe N° 421-2011/MDV-GA-SGL y Memorando N° 855-2011/MDV-PCV-GA de fecha 18 de agosto de 2011, respectivamente; por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística y Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicitan la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir 06 Procesos de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001552-2011 de fecha 18 de Agosto del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: **Servicio de Rehabilitación y Mantenimiento de la Losa Deportiva Atalaya A.H. Atalaya del Distrito de Ventanilla**, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001553-2011 de fecha 18 de Agosto del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: **Servicio de Rehabilitación y Mantenimiento de la Losa Deportiva Ovalo 17 de la Urb. Satélite del Distrito de Ventanilla**, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001554-2011 de fecha 18 de Agosto del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: **Servicio de Rehabilitación y Mantenimiento de la Losa Deportiva Señor de los Milagros de la Urb. Antonia Moreno de Cáceres del Distrito de Ventanilla**, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001555-2011 de fecha 18 de Agosto del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: **Servicio de Rehabilitación y Mantenimiento de la Losa Deportiva Víctor Raúl Haya de la Torre del Distrito de Ventanilla**, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 0015556-2011 de fecha 18 de Agosto del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: **Servicio de Rehabilitación y Mantenimiento de la Losa Deportiva Félix Moreno del A.H. Félix Moreno del Distrito de Ventanilla**, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001369-2011 de fecha 21 de Julio del 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Concurso Público: **Servicio a todo costo de imprimación y colocación de carpeta asfáltica en caliente de e=2"**, cuenta con crédito presupuestal;



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Que, el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8º señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8º establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...)"

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entro en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante los documentos del visto, la Sub. Gerencia de Logística y Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicitan la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 06 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Vigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Vigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
SR. ENRIQUE VARGAS SOPLIN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	CANTIDAD	FUENTE DE FINACIAMENTO	VALOR REFERENCIAL S/.	FECHA DE PROCESO	OBJETO
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA ATALAYA, A.H. ATALAYA DEL DISTRITO DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	01	05 – 18U	51,479.31	AGOSTO - 11	SERVICIO
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA OVALO 17 DE LA URB. SATELITE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	01	05 – 18U	75,026.29	AGOSTO - 11	SERVICIO
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA SEÑOR DE LOS MILAGROS DE LA URB. ANTONIA MORENO DE CACERES DEL DISTRITO DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	01	05 – 18U	59,727.18	AGOSTO - 11	SERVICIO
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	01	05 – 18U	74,787.24	AGOSTO - 11	SERVICIO
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA FELIX MORENO DEL A.H. FELIX MORENO DEL DISTRITO DE VENTANILLA	SUMA ALZADA	01	05 – 18U	72,835.61	AGOSTO - 11	SERVICIO
CONCURSO PUBLICO	SERVICIO A TODO COSTO DE IMPRIMACION Y COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=2"	SUMA ALZADA	01	05 – RECURSOS DETERMIANDOS	858,289.64	AGOSTO - 11	SERVICIO





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N°133-2011/MDV-GA

Ventanilla, 06 Septiembre del 2011

VISTO:

El Memorando N° 0955-2011/MDV-PCV-GA de fecha 05 de Septiembre de 2011, por medio del cual la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir 04 Procesos de Selección;

CONSIDERANDO:

- Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001263-2011 de fecha 13 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra: "Construcción de pavimento de sur a norte de la Avenida Bolivia en la zona norte del distrito de Ventanilla", cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001312-2011 de fecha 15 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra: "Construcción de aulas y obras complementarias en la I.E. 4021 en Parque Porcino del Distrito Ventanilla - Callao", cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001312-2011 de fecha 15 de Julio de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra: "Construcción de la I.E. 5117 Jorge Portocarrero Rebaza en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Sector Oasis del Distrito de Ventanilla - Callao", cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001400-2011 de fecha 05 de Agosto de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que la Adjudicación Directa Selectiva Contratación del Servicio de Supervisión para la Obra: "Construcción de Pavimento en las avenidas Perú, Grau, Bolognesi y Ecuador en la zona norte del Distrito de Ventanilla - Callao", cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación (...);

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración del Programa Construyendo Ventanilla, solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 04 Procesos de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de **INCLUIR** los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración
SR. ENRIQUE VARGAS SOPLIN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	U/M	CANT	FTE. FTO.	TOTAL S/.	FECHA	TIPO
ADS	Contratación del Servicio de Supervisión para la obra: Construcción de pavimento en las avenidas Perú, Grau, Bolognesi y Ecuador en la zona norte del distrito de Ventanilla - Callao	UND	1	00 Recursos Ordinarios	S/. 65,545.00	Septiembre	Consultoría de obras
ADS	Contratación del Servicio de Supervisión para la obra: Construcción de pavimento de sur a norte de la Avenida Bolivia en la zona norte del distrito de Ventanilla - Callao	UND	1	18 Renta de Aduanas	S/. 148,235.00	Septiembre	Consultoría de obras
ADS	Contratación del servicio de Supervisión para la obra: Construcción de aulas y obras complementarias en la I.E. 4021 en Parque Porcino del distrito de Ventanilla - Callao	UND	1	00 Recursos Ordinarios	S/. 72,840.00	Septiembre	Consultoría de obras
ADS	Contratación del servicio de Supervisión para la obra: Construcción de la I.E. 5117 Jorge Portocarrero Rebaza en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Sector Oasis del distrito de Ventanilla - Callao	UND	1	00 Recursos Ordinarios	S/. 132,799.00	Septiembre	Consultoría de obras





Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

Resolución de Gerencia N°135-2011/MDV-GA

Ventanilla, 19 Septiembre del 2011

VISTO:

El Informe N° 454-2011/MDV-GA-SGL, Informe N° 455-2011/MDV-GA-SGL, Informes N° 456-2011/MDV-GA-SGL e Informe N° 457-2011/MDV-GA-SGL de fecha 19 de septiembre de 2011, respectivamente; por medio del cual la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2011 a fin de incluir 04 Procesos de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001745-2011 de fecha 19 de Septiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: Adquisición de Sirenas Electrónicas para la Flota Vehicular de la MDV, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001746-2011 de fecha 19 de Septiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: Adquisición de Radios Móviles para la Flota Vehicular de la MDV, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001744-2011 de fecha 19 de Septiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: Adquisición de Barra de Luces LED para la Flota Vehicular de la MDV, cuenta con crédito presupuestal;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 001747-2011 de fecha 19 de Septiembre de 2011, emitido por la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, se informa que el Proceso de Adjudicación Directiva Selectiva: Adquisición de Mallas Protectoras de Luna para la Flota Vehicular de la MDV, cuenta con crédito presupuestal;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, en su artículo 8° señala: "Que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) (...)"

Que, en concordancia al artículo precedente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF en su artículo 8° establece: "Que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

aprobación (...);

Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "Que se podrá modificar el Plan Anual, de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, agrega la norma que, la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en forma prevista en el artículo anterior;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza N° 032-2010/MDV que contiene el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual entró en vigencia con fecha 22/01/2011, luego de la publicación de la ordenanza en el diario oficial El Peruano el día anterior.

Que el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, establece, que es facultad de la Gerencia de Administración la aprobación mediante Resolución de Gerencia el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y supervisar su ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2011/MDV-GM de fecha 14 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el Ejercicio Presupuestal 2011;

Que, mediante el documento del visto, la Sub. Gerencia de Logística solicita la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2011, a fin de incorporar 04 Proceso de Selección;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contenido en la Ordenanza N° 032-2010/MDV, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 151-2010/MDV-CDV, en concordancia con las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Trigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2011, a efectos de INCLUIR los procesos de selección señalados en el ANEXO 1, el mismo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub. Gerencia de Logística, la publicación de la Trigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2011 y la Resolución que lo aprueba, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo de cinco (5) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 8º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia de Administración

SR. ENRIQUE VARGAS SOPLIN
GERENTE



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia de Administración

ANEXO N° 1

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	SISTEMA DE CONTRATACION	CANTIDAD	ELLENTE	VALOR DIFERENCIA	FECHA DE PROCESO	TIPO DE
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE SIRENAS ELECTRONICAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MDV	SUMA ALZADA	40	RD	92,000.00	SEPTIEMBRE - 11	BIENES
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE RADIOS MOVILES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MDV	SUMA ALZADA	40	RD	90,000.00	SEPTIEMBRE - 11	BIENES
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE BARRAS DE LUCES LED PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MDV	SUMA ALZADA	40	RD	198,000.00	SEPTIEMBRE - 11	BIENES
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	ADQUISICION DE MALLAS PROTECTORAS DE LUNAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MDV	SUMA ALZADA	40	RD	44,438.80	SEPTIEMBRE - 11	BIENES

